

INFORME SECRETARIAL

Anapoima, Cundinamarca, 15 de julio de 2021. Aprobadas las actas de inventarios y avalúos, y obtenido el concepto de la DIAN, pasan las diligencias al señor Juez a fin de darle el respectivo trámite. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de sucesión 2019 0072
Causante MARIA ANTONIA DIAZ

Visto el informe anterior y de conformidad con lo establecido en las normas para esta clase de procesos, se decreta la partición y adjudicación de los bienes de esta sucesión. Se reconoce al doctor SEGUNDO ISAIAS COY FINO, facultado para ello, COMO PARTIDOR, y se le concede el término de cinco (5) días para que realice dicho trabajo. Bajo recibo entréguesele el expediente.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior 2021 se notifica no Están
090
16 JUL 2021

Elaborado